

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.796.—Don Alberto Barra Castillo y otros dos, Jurados de Empresa del «Panco Hispano Americano», de Cádiz, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1973, sobre convocatoria para estudio del proyecto de Reglamento de Régimen Interior.

Pleito número 404.797.—«Agrupación de Personal Docente y Auxiliar de Escuelas de Conducción de Automóviles», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de abril de 1973, sobre aprobación del Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores de Vehículos de Tracción Mecánica.

Pleito número 405.200.—«Moreno y Sarría, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de octubre de 1973, sobre sanción de 1.000.000 pesetas.

Pleito número 405.199.—Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza), contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 12 de noviembre de 1973, sobre declaración de utilidad pública de terrenos para ampliación del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).

Pleito número 405.185.—Don Francisco López Franco, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1973, sobre sanción de pesetas 155.000, a virtud de expediente instruido por infracciones en materia laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.580-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.103.—Don Félix Castells Pons, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de octubre de 1972, sobre revisión administrativa del proyecto de expropiación del Polígono «San Juan Despt», término de San Juan Despt y San Justo Desvern, aprobado en 30 de octubre de 1968.

Pleito número 405.168.—«Pascual Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1973, sobre sanción multa de 200.000 pesetas por falta de afiliación y cotización en el Régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 403.939.—Don Carlos Gerardo Vila Calvo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción multa 25.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.749.—Don José María Mella Vázquez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1972, sobre multa de 200.000 pesetas.

Pleito número 401.806.—«Nueva Plaza de Toros de Logroño, S. A.», contra reso-

lución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1971, sobre denegación a aprobar la reforma de alineaciones de los terrenos propiedad de la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.589-E.

Pleito número 403.697.—«Hijos de Emilio G. Mira, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de junio de 1972, sobre sanción multa de 1.300.000 pesetas por supuesto empleo ilícito de enarcar en la fabricación de turrones y mazapanes de la fórmula número 4.

Pleito número 403.024.—Doña Basilisa y doña Josefa Gayoso Rodríguez, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de abril de 1972, sobre concentración de la zona de Corbella, Municipio de Pastoriza en la provincia de Lugo.

Pleito número 403.935.—Don Angel Fernández Gallardo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de septiembre de 1972.

Pleito número 403.911.—Don Luis María García-Badell Arias, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción multa de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.827.—Don Enrique Javier Centeno Puente, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción multa de 3.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.591-E.

Pleito número 403.940.—Doña María del Pilar Cenza Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1974, sobre sanción multa de 50.000 pesetas, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.910.—Don Onésimo Villena López, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 403.908.—Don Jesús Monte Maza, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre de 1972, sobre denegación convalidación Curso Información Pedagógica para Directoras escuelas particulares conductores por el de Formación Profesional.

Pleito número 403.858.—Don Ildefonso Pérez Arribas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de abril de 1972, sobre sanción multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.898.—«Lactaria Española, S. A.», y otras entidades contra acuerdo expedido por el Ministerio de Co-

mercio en 9 de junio de 1973, sobre sanción multas por supuesta adulteración de leche y otras irregularidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.588-E.

#### SALA SEXTA

#### Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 50.420.—Interpuesto a nombre de don Santiago Altemir Aznar, doña Pilar Andréu Figueras, doña María del Carmen Ardevol Rivera, doña María del Sagrado C. Argüelles Aguado, don José María Aromir Quinones, doña Margarita Badía Enricha, don Antolín Barreña Sánchez, doña María Luis Belzunce Yáñez, don Eduardo Belisco Borondo, doña Otilia Callizo Pons, doña María Teresa Casanovas Artigas, doña María Dolores Crespo Millas, doña María del Pilar Chauvre Batiste, don Pedro Chueca Redondo, doña María Teresa Elías Piferrer, doña María Teresa Espín Verdu, doña Carmen Fernández Velázquez, doña Isabel Font Fenoll, doña Carmen García Benedito, doña Mercedes Gazulla Gil, doña María Teresa Gener George, doña María Antonia Gotzenz Borrás, doña Elisenda Griño Garriga, doña Dolores Hernández Fernando, doña Dolores Gerrada Gil, doña Teresa Jiménez San José, doña María Angeles Justo Aedo, doña Amparo Llobat Forner, doña Victoria Vartín Leganés, doña Julia Martínez Salasa, don Vicente Martínez Miñana, don Jesús Martín Piñar, doña Rosario Mayne Fábrega, don Enrique Medrano Fragua, doña Isabel Mezquita Guerra, doña María Antonia Moliné Vidal, doña María Esperanza Nadal Otal, don Antonio Peguero Madre, don Ricardo de la Peña Barreran, don Manuel Peral Gil, doña Isabel Pérez Conejo, don Jesús Rodríguez Martín, doña Marta María Ruiz Camarasa, doña Carmen Sayos Beltrán, doña Elisa Torralva Mas, doña Guillermina Torralva Mas, doña María del Pilar Torres Aguilar, doña Victoria Verge Aresti, doña Elvira Villagrasa Catalán, don Antonio Jiménez Fernández, doña Clotilde Aceytuno Burguera, doña Josefa Braso Roig, doña Beatriz Fernández Polo, doña Manuela González-Moro García, doña María del Carmen Fernández Pascual, don Uliano López Collado, doña Ascensión Manzanares Marcilla, doña Concepción Massip Barceló, don Isidro Medel Calvo, don Francisco Raboso Zapata, don Atilano Reguela Domingo, doña Montserrat Roca Carsi, doña Victoria Rodríguez Rodríguez, doña Consuelo Urrea Soler, doña Josefina Valldepérez Ariño, doña Josefa Zapata Sanmartín, don Luis Montano Salanueva, doña Ana María Padilla García, doña Dolores Cano Martínez, doña Francisca Amaya Trijillo, doña María del Carmen Frias Granados, doña María Medina García, doña Amalia Cambronero Velázquez, doña Victoria Fernández García, don José Calvo Fernández, doña Carmen Aguilera Fernández, doña Concepción García Morales, don Miguel Sánchez Gallardo, don Francisco Artillo Lavado, don Juan Delgado Fernández, don Manuel Hernández Cuesta, don Porfirio Pascual Domínguez, doña María Victoria Dolores Luque García, doña María del Rosario Aberasturi Pérez, doña Angeles Méndez Encina, don Francisco Arcas Espejo, doña María Vic-

toria Ramírez Jiménez, doña María Dolores Pérez Pérez, don Juan García Calvente, doña Dolores Cámara López, doña Virginia Romero García, doña Consuelo Peramos Montemayor, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de 23 de noviembre de 1972, sobre equiparación a la categoría de Jefes de Negociado o derecho a acceder al Cuerpo de Técnicos de la Administración Sindical.

Recurso número 50.344.—Interpuesto a nombre de don Gerardo Barros Alonso, doña Rosalía Casenave Soto, don Juan Planes Laborda, don Rafael Gil García, don Carlos López Casaldueiro, don José María Aburuza Macazaga, don Lucio de la Plaza Olivares, don Luis Pablo Díez Bordehore, don Santiago Roldán García, don Carlos Angel Cervigón Blanco, don Rafael Zaragoza Garrido, don Octavio Clemente Rodríguez de Tena, don Juan Manuel Pérez Mancha, don Arturo Romero Rodríguez, don José Fructuoso Barrientos, don Carlos Varela Grandal, y don Angel Fernández Joven, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 5 de noviembre de 1973, sobre equiparación del título de Profesor Mercantil con el Oficial de Enseñanza de Grado Superior.

Recurso número 50.252.—Interpuesto a nombre de don Eloy Jiménez Velázquez, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 30 de octubre de 1973, sobre reclamación de cantidad por exhibición de películas, formulada por «Selecciones Huguet, S. A.».

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Secretario de Sala.—1.544-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Knorr-Nährmittel Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 1972, por el que se concede la marca número 548.853 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía de Plásticos del Sur, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1972, por el que se concede el modelo de utilidad número 173.497; pleito al que ha correspondido el número 150 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avón Benelux, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre), que denegó la protección en España de la marca internacional número 350.790, «Fashion Legs», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de noviembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios del Norte de España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de noviembre), que concedió el modelo de utilidad número 165.473 por «Cuentagotas perfeccionado», a favor de don Francisco Pozo Vicente, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de diciembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 167 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1972, por el que se concede la marca número 569.320, «Pasha», a favor de «The Funtington Creek Corporation»; pleito al que ha correspondido el número 160 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.600-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Davur, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de febrero de 1973), que concedió la marca internacional número 371.343, consistente en la denominación «Clairelle», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 21 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 171 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.601-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hermann Werner» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1971, por el que se deniega la marca internacional número 342.750, denominada «Wera Weralit» (y diseño), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 164 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.602-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Benavides Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 339 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1971, sobre denegación de la marca número 545.891 «Oxacepam Jebe-na».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.587-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Marazuela González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 349 de 1974, contra la desestimación presunta del recurso de alzada elevado, en 17 de julio de 1973, al Ministerio de Educación y Ciencia, contra la denegación tácita de la petición formulada a la Junta del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Patronas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.566-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Canale Carvajal y 22 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 329 de 1974, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones formuladas por los recurrentes a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre asignación de incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.565-E.

#### VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que en el recurso número 193 de 1962, seguido en virtud de demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración General del Estado, por la que solicitaba la anulación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, recaídos en expediente incoado con motivo de las obras de construcción de Pantano de Bárcena, y que hoy se encuentra en ejecución de sentencia; se ha acordado por esta Sala, en resolución de fecha de hoy, conceder un plazo de treinta días, a fin de que las personas afectadas por indicadas expropiaciones que no hayan percibido el importe de las cantidades fijadas como justiprecio y los intereses acordados puedan solicitar su pago ante esta Sala presentando los correspondientes escritos y acompañando los documentos justificativos de su derecho al cobro, apercibidos que, una vez transcurra expresado plazo, las cantidades cuyo pago no se haya solicitado serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1974.—1.575-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 68 de 1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad «Aguas de Castrovilla, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 10 de febrero de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, confirmatoria del acta levantada por la Inspección de Trabajo, número 827 de 1971, de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por falta de afilia-

ción y cotización a dicho Régimen de los proponentes y por el período que en la misma se cita.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1974.—El Presidente de la Sala.—1.574-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ARENYS DE MAR

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, y a solicitud de María Luque Guasch, se tramita con el número 149 de 1973, expediente sobre declaración de fallecimiento de Martín Campeny Gispert, natural y vecino de Canet de Mar, que fué movilizado y llevado al frente de guerra en 1937, y desde entonces no se ha tenido noticia del mismo.

Arenys de Mar, 5 de diciembre de 1973. El Juez de Primera Instancia accidental, Alfonso Ardura Valdés.—511-D.

1.º 6-3-1974

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, segundo piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Ceferino López Lorente hijo de José y Carmen, nacido en Murcia el día 4 de enero de 1942, seguido el expediente a instancia de su madre, doña Carmen Lorente Brocal, mayor de edad, viuda, vecina de Badalona, con domicilio en calle Tortosa, número 58, bajos; que según expresa la misma, su referido hijo desapareció de su indicado domicilio en la primera decena del mes de enero de 1972, ignorándose su actual domicilio a pesar de las gestiones realizadas al efecto, por medio del presente se hace pública dicha solicitud para conocimiento de cuantas personas puedan interesar y a los efectos procedentes.

Barcelona, 30 de julio de 1973.—El Secretario.—1.437-C.

1.º 2.º 6-3-1974

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente número 154 de 1971, procedente del extinguido Juzgado número 14 de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Pérez Pla, hijo de Vicente y Carmen, nacido en La Llosa (Castellón de la Plana), el 22 de noviembre de 1910, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle Formentor, 12, 2.º 3.º, del que se ausentó al ser movilizado en la pasada guerra de Liberación Nacional, siendo destinado como Carabnero de la localidad de Puigcerdá (Gerona), donde permaneció hasta la entrada de las tropas nacionales, y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Ramona Lueza Coscolluela, acordó hacer saber la incoación del mismo a cuantas personas pudieran perjudicar la declaración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona a hacer uso

de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto, podrá pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.825-E.

1.º 6-3-1974

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido número 22 de igual clase de esta ciudad, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 358 de 1971, a instancia de don Leopoldo Planas Moner, representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra doña Mercedes Martí Cargol, en cuantía de pesetas 1.251.328, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, las fincas embargadas a la demandada y con las condiciones que a continuación se expresan:

«Casa compuesta de bajos y dos pisos, hoy bajos y cinco pisos con terrado, con su jardín en la parte de atrás, circuido de paredes, señalada de número 245 —hoy 273— de la calle Consejo de Ciento, correspondiente al distrito 3.º, barrio 13, Registro de la Propiedad de Occidente, cuya área o plan terreno del edificio ocupa una extensión de 1.994 palmos cuadrados, estando el resto destinado a jardín, y contenido en su totalidad 3.782 palmos cuadrados, o sea, 142 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados. Linda: Por junto por la espalda, Norte, y derecha entrando. Este, con solares de los señores don Gaspar Rodés y Planas, don Federico Mariet y Vidal y don Federico Nicolau y Condominas; por el frente, Sur, con dicha calle de Consejo de Ciento, y por la izquierda, Oeste, con el solar número 3, vendido a los consortes Jaime Elias y Josefa Arqués». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 (antes Occidente), al tomo 1.188, libro 84, sección 5.ª, folio 74 vuelto, finca número 517, inscripción 12.

Tasada en un millón quinientas veinte mil pesetas.

«Casa torre con jardín situada en esta ciudad. Sección 1.ª o de Gracia, y calle de la Budallera —hoy Mauricio Serrahima—, número 10, haciendo esquina con la calle de Campo —hoy Pérez Galdós—, en la que tiene el número 25, compuesta de entresuelo, primero, segundo y tercer pisos con dos habitaciones en cada uno y cubierta de terrado y jardín en la parte posterior, ocupando una superficie edificada de 223 metros 80 decímetros cuadrados, y toda esta finca la de 376 metros 270 decímetros cuadrados. Lindante: A Oriente, con la calle del Campo —hoy Pérez Galdós—; a Mediodía, con doña Madrona Janer y Piu; a Poniente, con propiedad de los sucesores de don Vicente Marrugat y Boldú, y a Cierzo, con la calle de la Budaller Budallera —hoy Mauricio Serrahima—. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 433, libro 313, folio 117 de Gracia, finca número 2.068, inscripción 20.

Tasada en dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

a) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, puerta 1, Janta 4.ª, el día 2 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana.

b) Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

c) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

e) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca.

f) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—1.908-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido de igual clase número 22 de esta ciudad, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327 de 1971, a instancia de doña Margarita Costa Monjonell, representada por el Procurador señor Barbany Pons, contra don Antonio Domenech Hernández; en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas hipotecadas al demandado, que son:

«Primera. Número seis.—Tienda quinta o local comercial, situado en la planta baja o semisótanos del expresado inmueble, de superficie 44 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, con la calle Pardillo; por la derecha, con cuarto de servicios comunes de la escalera segunda o B, en parte con el vestíbulo y zaguán de dicha escalera; por la izquierda, con finca de doña Concepción Pilar Jové Farré, y por el fondo, con la tienda sexta. Tiene una cuota de participación de un entero con novecientos setenta y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.072, libro 366 de Horta, folio 46, finca número 19.726, inscripción segunda.»

Tasada en trescientas treinta mil pesetas.

«Segunda. Número siete.—Tienda sexta o local comercial, situado en la planta baja o semisótanos del citado inmueble, de superficie 51 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, cogiendo como tal el del edificio, parte con vestíbulo de la escalera segunda o B, y en parte con las tiendas tercera, cuarta y quinta; por la derecha, parte con patio de luces y parte con cuarto de servicio común de la escalera primera; por la izquierda, con finca de doña Concepción Pilar Jové Farré, y por el fondo, con finca de don José Guitart Terrés. Tiene una cuota de participación de dos enteros con trescientas nueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro antes citado y tomo y libro, folio 49, finca número 19.728, inscripción segunda.»

Tasada en trescientas ochenta mil pesetas.

«Tercera. Número ocho.—Tienda séptima o local comercial, situado en la planta baja o semisótanos del expresado edificio, de superficie 36 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera

primera y parte con la tienda primera; por la derecha, con la calle Arbós; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con cuarto de servicios común, y por el fondo, con fincas de don José Guitart Terrés. Tiene una cuota de participación de un entero seiscientos cuarenta milésimas por ciento. Inscrita en los referidos Registro, tomo y libro, folio 52, finca número 19.730, inscripción segunda.»

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

«Cuarta. Número veintiséis.—Piso ático. Puerta única de la escalera segunda o B, del indicado inmueble; de superficie 80 metros 56 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, cogiendo como tal el del edificio, mediante una terraza de esta entidad, de superficie aproximada 24 metros cuadrados, con la calle Pardillo; por la derecha, con el ático segunda de la escalera primera; por la izquierda, parte con un patinejo y parte con finca de doña Concepción Pilar Jové Ferré, y por el fondo, parte con un patio de luces, parte con el ático segunda de la escalera primera y parte con finca de don José Guitart Terrés. Tiene una cuota de participación de tres enteros con quinientas noventa y cinco milésimas por ciento. Inscrita en los mencionados Registro, tomo y libro, folio 106, finca número 19.766, inscripción segunda.»

Tasada en quinientas mil pesetas.

«Quinta. Número veintiocho.—Piso sobrecubierto. Puerta segunda, con acceso por el rellano de la escalera primera o A, del expresado inmueble, de superficie 99 metros 72 decímetros cuadrados, con una terraza de superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con el estudio y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con finca, digo con el mencionado patio de luces, parte con finca de don José Guitart Terrés y parte con otro patio de luces; por la izquierda, mediante la terraza, con las terrazas del ático segunda de esta misma escalera y parte con la del ático puerta única de la escalera segunda, y por el fondo, parte con un patinejo y parte con finca de doña Concepción Pilar Jové Farré. Tiene una cuota de participación de cuatro enteros con cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 112, finca número 19.770, inscripción segunda.»

Tasada en seiscientos treinta mil pesetas.

Las fincas antes descritas se encuentran situadas en el edificio números 2, 4 y 6 de la calle Pardillo, barriada de San Juan de Horta, de esta ciudad, lugar Coll de Portell.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

a) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, sito en c/Salón de Victor Pradera, puerta 1, planta 4.<sup>a</sup>

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

d) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad en que está tasada cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

f) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo fijado para cada una de la suba, digo cada una de las fincas por las que deseen tomar parte.

g) Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—2.193-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 41 y siguientes de la Ley de Hipoteca Naval, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Forest, contra la entidad «Catalana Marítima, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura base de tal procedimiento, de que se dirá, el buque especialmente hipotecado en el mismo, cuya descripción y circunstancias son como sigue:

«Vapor "Manu", de matrícula de Bilbao, de tonelaje total R. B. 3.314 unidades 5 centésimas, correspondiéndole la calificación 100 A. I. del Lloyd's Register». Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya al libro 12 de la Sección de Buques, folio 296, hoja 967, inscripción cuarta.

Valorado el buque descrito en la escritura de emisión de obligaciones, base del procedimiento, a efectos de subasta, en la total suma de 27.500.000 pesetas.

Se han señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados—salón de Victor Pradera, números 1 y 3—, el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán éstos consignar, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad acreedora, que podrá concurrir a la misma sin hacer depósito previo, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad acreedora seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y títulos de propiedad del buque objeto de la subasta, supliendo éstos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en aquélla.

5.º Que el buque hipotecado de que se trata se encuentra actualmente atracado en el muelle del puerto de Cartagena.

Barcelona, 19 de febrero de 1974.—El Secretario, José Pirla.—1.668-E.

## CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 22 de 1974, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre acción reivindicatoria, a instancia de doña Francisca Pérez Palazón, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Murcia, representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra otros, y «Compañía Barcelonesa de Crédito Inmobiliario, S. A.»; doña María Ramón Piñero, asistida de su esposo, si fuere casada; don Joaquín Bernal Piñero; don Diego Trigueros Molina; doña María Bernal López; doña Josefa Lozano Lozano; doña Ginesa Lozano Lozano, ellas asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas; don Francisco Cascales Cascales; don Juan Lozano López; don Aquilino Saura Martínez; don Jacinto Bermúdez Picó; don Ángel Bernal Ruiz, señores herederos de don Francisco Soro Arredondo; señores herederos de don Pascual Cutillas Cascales; señores herederos de don Pedro Pérez Lozano; señores herederos de don Ángel Ruiz; don Juan Foral, y don Pedro Belda; todos de domicilio desconocido, por lo que por providencia de esta fecha, dictada en aludido procedimiento, he ordenado emplazarles por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de nueve días comparezcan en autos en forma legal, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cieza a 19 de febrero de 1973. El Juez, Antonio Pardo.—El Secretario.—518-3.

## FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras (Girona) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía 163 de 1970, a instancia de don Jaime Marsal Talló, representado por el Procurador doña Ana María Bordas Poch, y defendido por el Letrado don José María Ametlla Peris, contra el Estado, contra don Julio Segura González y contra don José Pujol Soler; en los cuales, por providencia de hoy se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio del presente al codemandado don Julio Segura González, mayor de edad, funcionario de Aduanas, que tuvo su último domicilio en Barcelona, Administración de la Aduana T.I.R. en el puerto, hoy de ignorado paradero, por haber solicitado la excedencia y habérsela ausentado de Barcelona hace unos cinco meses, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Figueras a 12 de febrero de 1974.—El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario, P. S.—2.036-C.

## GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, en autos de menor cuantía número 326 de 1971, promovidos por «Matajero Industrial de Aves Chías, S. A.», acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado don Adolfo Rodríguez Díaz:

Mitad indivisa de una finca rústica o posesión, llamada «Flor de Lis», sita en la Parroquia de Rocés, concejo de Gijón,

destinada a prado, cerrada de pared; su superficie es de sesenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Al Norte, carretera del Obispo; Sur, bienes del Conde de Revillagigedo; Este, antoñona y camino, y Oeste, camino de la Iglesia. Dentro de esta finca existe un casa, compuesta de planta baja y principal, con patio, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados.—Tasada, dicha mitad indivisa, en tres millones sesenta y tres mil seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, antes expresado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se ha suplido previamente la falta de títulos, obrando en los autos certificación del Registro de la Propiedad, respecto a la situación registral de la finca.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Gijón a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—2.191-C.

## MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 102 de 1973, autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio González Moreno contra don Sebastián Rodríguez Pin, en los que con esta fecha he acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 135.000 pesetas.

2.º Las posturas se harán sin sujeción a tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se subastan*

Tienda dedicada a tahona, en la casa número 35 de la calle de la Palma Alta, de esta capital, que es integrante del in-

mueble número 331 del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie aproximada de 200 enteros, digo, 200 metros cuadrados y tiene una cueva de cuarenta metros aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Palma Alta; derecha, entrando, calle citada, número 37; izquierda, casa número 33, y espalda, casa número 12 de la calle de San Vicente. Le está atribuida a esta finca el uso del suelo de los patios a los que tiene acceso, con la obligación de atender su limpieza. La cuota de su propietario en los elementos comunes de la casa número 35, que es integrante de la finca descrita, es de 12 enteros por 100 en el valor total de aquéllos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 548, folio 147, finca número 17.455, inscripción 4.ª

Tienda dedicada a tahona, de la casa número 37 de la calle de la Palma Alta, de esta capital, que es integrante del inmueble número 331 del Registro de la Propiedad de Occidente; comprende una superficie aproximada de 214 metros aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Palma Alta; derecha, entrando, casa número 39 de la misma calle; izquierda, casa número 35, y espalda, casa número 12 de la calle de San Vicente. A esta finca está atribuido el uso del suelo de los patios a los que tiene acceso, con la obligación de atender a su limpieza. La cuota de su propietario en los elementos comunes de la casa número 37 es de 12 enteros por 100 en el valor total de aquéllos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 548, folio 151, finca número 17.456, inscripción 4.ª

La cantidad que deberán consignar los licitadores son las 135.000 pesetas indicadas por cada finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.201-C.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1972, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», contra don Luis González Suárez, y en los cuales por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Urbana.—Piso 7.º, letra F, de la casa sita en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, que linda: Al Sur, con meseta de acceso, hueco de a.censores, escalera número 2 y vivienda G de la misma planta; al Oeste, con vivienda E; al Este, con fachada, y al Norte, con vivienda C. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, distribuidos en "Hall", estar, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseos, trastero, cocina, dormitorio y acceso de servicio, terraza y testero.» Inscrita al tomo 294, folio 232, finca 7.946, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.741.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así

como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—2.058-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 (antes número 18, hoy extinguido) de esta capital se siguen autos ejecutivos, bajo el número 437/1973, promovidos por «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra don José Meilán Peña, en reclamación de 67.730 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas; en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho deudor señor Meilán Peña, se ha acordado citarle de remate, por medio de la presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos presentándose en forma y se ponga a la ejecución despachada contra el mismo, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador.

Y se le hace saber al propio tiempo que se le han declarado embargados un automóvil gran turismo, modelo 1.500, matrícula M-708889; el piso primero letra C, izquierda, de la casa número 28 de la calle de Divino Pastor de esta capital, como herencia de su padre; y la participación que le corresponda en el negocio del «Barco-Americano», sito en la calle de Rodríguez San Pedro, número 7.

Y para que sirva de citación de remate a don José Meilán Peña, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Madrid, a 18 de febrero de 1974. El Secretario.—2.048-C.

\*

Don Matias Malpica y González Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos registrados bajo el número 491/1973, promovidos por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Emiliano Castellanos García, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

«Urbana.—En el pueblo de Valmojado y su calle de Héroes del Alcázar, número veinticinco. Consta de dos viviendas de renta limitada subvencionadas, una de planta baja y otra en la alta. La vivienda de planta baja tiene las siguientes dependencias: un zaguán de entrada, portal por donde parte la escalera para el piso alto, vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo, ocupando una extensión superficial de ciento cincuenta y un metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo su entrada por el zaguán. Y la vivienda de planta alta consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza, y ocupa una extensión de ciento treinta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados la vivienda, y dieciséis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados la terraza. Tiene de patio y solar cuatrocientos cuarenta y ocho metros y cuarenta y

cinco decímetros cuadrados, y linda toda la finca: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, Matias Castellanos; izquierda Manuel Castellanos, y espalda, don Jesús Martín-Varés. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y está cubierta de teja curva.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo) al tomo 1.060, libro 19 de Valmojado, folio 43, finca 1.508, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 557.605,60 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallará de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1974. El Juez, Matias Malpica.—El Secretario. 2.046-C.

#### MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado con el número 3 de 1974 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos don Benigno, don Nicasio, don Ramón y don Ramón Tomás Cociña Canoura, nacidos, respectivamente, en el municipio de Jove, en 29 de marzo de 1890, 15 de noviembre de 1895, 12 de junio de 1881 y 22 de diciembre de 1872, que se ausentaron para la República Argentina, los dos primeros hace sesenta y cinco años; el tercero, setenta y dos, y el cuarto, setenta y ocho años, y hace más de treinta años que no se ha vuelto a tener noticias de los mismos.

Dado en Mondoñedo a 12 de enero de 1974.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—1.461-C.

y 2.ª 6-3-1974

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don José María San Román Mato, Juez Municipal, sustituto de este Juzgado Municipal número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número 87/1974, a instancia de don Antonio Barrasus de los Ríos, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña Julia Padro Rosillo, asistida de su esposo si fuere casada, contra ignorados herederos de doña Julia Padro Rosillo, contra ignorados herederos de don Julián Sanz Piquero y contra doña Isabel Sanz Rosillo, asistida de su esposo si fuere casada, sobre resolución de contrato del piso bajo izquierda de la finca número 12 de la calle Ruiz de Alarcón

de esta capital, en los cuales, y por medio del presente edicto, he acordado emplazar a mentados demandados para que en el plazo de seis días hábiles se personen en los autos y verificados se les emplazará en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados doña Julia Padro Rosillo, ignorados herederos de doña Julia Padro Rosillo, ignorados herederos de don Julián Sanz Piquero y a doña Isabel Sanz Rosillo, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de febrero de 1974.—El Juez, José María San Román.—El Secretario.—528-3.

#### RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y Encargado del Registro Civil de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo bajo el número 162/1974, a instancia de doña María Jiménez Ramírez, sobre reconstitución fuera de plazo legal del acta de su nacimiento, ocurrido en esta ciudad de Ronda (Málaga) el día 28 de abril de 1920, siendo hija legítima de Francisco Jiménez Benítez y de Isabel Ramírez Sánchez, y en cuyas actuaciones por providencia del día de la fecha he acordado notificar y hacer saber dicha incoación a su hermano José Jiménez Ramírez, de ignorado paradero, y sus hijos Francisco y María Isabel Jiménez Ramírez domiciliados en el extranjero e ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo legal puedan hacer las alegaciones que a su derecho conviniere, bien constituyéndose en parte o sin hacerlo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a veintituno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Sánchez Hirschfeld.—1.613-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### HUERCAL-OVERA

Se da vista por tercer día al condenado Julio Guillermo da Silva, tasación costas por 263.500 pesetas, juicio de faltas 73 de 1973, incluida en ella multa impuesta de mil pesetas, y por impago de ésta se presente en este Juzgado Comarcal, dentro de tres días a partir de esta publicación, para constituirse en arresto por tres días.

Al mismo tiempo se le requiere al expresado condenado para que, dentro de igual término, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reprendido privadamente y a depositar su permiso de conducir, del que será privado por un mes.

Así lo tiene acordado el señor Juez en resolución de ayer.

Huércal-Overa, 20 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.582-E.

##### MONDOÑEDO

Don Ignacio Carriqui Mellado, Secretario del Juzgado Comarcal de Mondoñedo (Lugo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2/1974, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Mondoñedo a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor Juez comarcal de la misma y su jurisdicción, don Juan Alvarez de Mon Pérez, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación seguidos en este Juzgado, entre partes, denunciante - denunciada - perjudicada:

Fructuoso Varela Pacín, de veintisiete años, casado, empleado y de La Coruña, con domicilio en Angel Senra, 21-1.º, conductor propietario del vehículo marca 974 VF «Ford Taunus» TC, asegurado en la «Comercial Unión Assurance Company Ltd.», Torre de Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 477, y denunciada-denunciante-lesionada-perjudicada: Delfino Ferreira Cordal, de cincuenta y seis años, casado, Cartero Rural, y de Quende (Abadín), con domicilio en Títos, y en cuyos autos y en representación de la Acción Pública ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Fructuoso Varela Pacín como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de trescientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión privada, pago de costas y retirada del permiso de conducir por el plazo de un mes, a que indemnice al lesionado y perjudicado Delfino Ferreira Cordal, a través de la Entidad aseguradora denominada «Comercial Union Assurance Company LTD.», con do-

micilio social en Torre de Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 477, según la póliza o carta verde expedida a favor del mencionado imputado por la «The Ocean» con domicilio en Avenue des Arts 6, 1040, Bruselas, número 01087/6007717, válida hasta el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con las cantidades de veintidós mil pesetas por los ciento diez días que no pudo trabajar, y dos mil cuatrocientas setenta y cinco por los daños causados en la bicicleta que montaba; así como al importe de todos los daños, médicos, medicinas, estancias en sanatorio o residencia y demás que dicho lesionado justifique debidamente en período de ejecución de sentencia; sin que sea procedente sancionar a éste por no estar demostrada su responsabilidad punible en los hechos.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan A. de Mon. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante-denunciado-perjudica-

do Fructuoso Varela Pacín, hijo de Fructuoso y Marina, de veintisiete años, casado, empleado, natural de La Coruña y/o domiciliado en Bruselas (Bélgica), calle Víctor Ruter, 252, expido el presente en Mondoñedo a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Ignacio Carriqui Mellado.—1.586-E.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Se cita y emplaza a la persona que haya extraviado o le hayan sido sustraídas un joyero de color rojo de piel, conteniendo dos relojes «Cyma», uno de señora y otro de caballero, ambos de oro; dos collares de perlas, varias pulseras y otras joyas, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de los objetos recuperados. Acordado así en las diligencias previas número 155 de 1974.

Dado en Granada a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(589.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja-pienso.*

A las once horas del día 8 de abril próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta en su Sala de actos, Hernán Cortés, número 31, para la adquisición por concurso de 9.802 quintales métricos de paja-pienso, para las necesidades del primer semestre del año 1974 más noventa días de repuesto, al precio límite de 400 pesetas quintal métrico, importan inicialmente 3.920.800 pesetas, siendo su distribución la siguiente:

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza: 2.895 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Jaca: Quintales métricos 2.513.

Depósito de Intendencia de Huesca: 4.394 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar en un sobre, y los documentos reglamentarios en otro sobre, ambos cerrados, pudiéndose examinar los pliegos de bases que rigen en esta contratación en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El importe del anuncio será abonado a prorroque entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de febrero de 1974.—1.347-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 44 lotes de material inútil o en desuso.*

El día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid, para enajenar por subasta, 44 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los distintos Cuerpos, Centros y

Organismos Militares de la Región, Fábrica de Armas de Oviedo y Base Mixta de Carros de Combate de Segovia.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en la forma que se indica en dicho diario oficial, apartado 8, e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 27 de febrero de 1974.—El General Presidente.—1.438-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de guindaleza de polipropileno.*

Para la adquisición de guindaleza de polipropileno, con destino a las necesidades de la Marina, al precio tipo de tres millones seiscientos noventa y dos mil quinientas veinte pesetas (3.692.520 pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianza que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 2 del mes de abril del año en curso, a las diez treinta

horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de aprovisionamiento y Transportes, avenida Pío XII, 83.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concursantes en sobre cerrado y lacrado, en el Registro del Negociado de Adquisiciones antes citado y entre las nueve y diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de Concursos y Subastas, P. A., Rafael Estrada Giménez.—2.218 C.

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de tubería de acero estirado sin soldadura, según norma Mil-T-16288 B, clase negra, extremos lisos para las hiladas desde la RC a la Y, inclusive; forma del tubo, recta.*

Para la adquisición de tubería de acero estirado sin soldadura, según norma Mil-T-16288 B, clase negra, extremos lisos para las hiladas desde la RC a la Y, inclusive; forma del tubo, recta, con destino a las necesidades de la Marina, al precio tipo de nueve millones seiscientos trece mil ochocientos ochenta y seis pesetas (9.613.886 pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianza que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 2 del mes de abril del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, avenida Pío XII, 83.